UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1111 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Marleni Claudio Gonzales y Luz Mariela Maguiña García para optar el Título Profesional de Abogada; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Marleni Claudio Gonzales y Luz Mariela Maguiña García, egresadas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogada, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 13 y 14 de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 256 y 259-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA a favor de las bachilleres:

1. MARLENI CLAUDIO GONZALES
2. LUZ MARIELA MAGUIÑA GARCÍA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLEOBALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)